

Segundo período: De formación profesional.—Para las prácticas de mando, administración y perfeccionamiento de la dirección artística de una Música Militar.

Se realizarán en un Cuerpo que tenga Música Militar a las órdenes de un Comandante o Capitán Director Músico.

La calificación final de cada uno de estos períodos será de «apto» o «no apto».

Los que superen los dos períodos serán promovidos al empleo de Teniente Director Músico y los escalafonados según la nota obtenida en la oposición.

8. SITUACIONES MILITARES

8.1 Los aspirantes nombrados alumnos se presentarán en la Academia Especial Militar a las diez horas del día fijado para la incorporación en la orden de convocatoria, para realizar el período de formación en materias comunes y militares.

8.2 Los militares en activo causarán baja administrativa en su destino a final del mes anterior al de su incorporación y alta en la Academia Especial Militar en la revista de Comisario del mes siguiente al de la baja, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

8.3 Las actas correspondientes serán remitidas a la Dirección de Enseñanza para su aprobación y publicación en el «Diario Oficial».

8.4 Los Caballeros Cadetes podrán solicitar su separación del Centro por medio de instancia dirigida al Coronel Director de la Academia Especial Militar. La baja concedida a petición propia se comunicará a la Dirección de Enseñanza para su publicación en el «Diario Oficial».

Los Caballeros Cadetes podrán ser separados del Centro de Enseñanza por alguna de las siguientes razones:

a) Mala conducta, falta de aplicación o insuficiencia de espíritu militar, previo dictamen emitido por el Consejo de Disciplina o Junta Facultativa.

b) Por motivos de salud.

c) Por haber sido condenado en virtud de sentencia firme del Tribunal competente a cualquier pena del Código de Justicia Militar o del Penal ordinario, a excepción de las condenas por infracciones culposas derivadas del uso de vehículos a motor.

Al personal que deba realizar el servicio militar le será de abono el tiempo permanente en el período de instrucción, de formación militar y de formación profesional.

8.5 Los Caballeros Cadetes estarán sujetos al Reglamento del Régimen Interior de los Centros de Formación de la Escala Especial, aprobado por Orden de 8 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» número 27/1977).

Asimismo los que por cualquier causa sean baja tanto durante el período de formación militar como durante las prácticas en Unidades pasarán a la situación militar que con anterioridad tenían.

Los Caballeros Alféreces Cadetes que superen el período de prácticas en Unidades y sean nombrados Tenientes del Cuerpo de Directores Músicos quedarán en la situación de disponibles forzosos en la plaza que soliciten.

9. REGIMEN ECONOMICO

9.1 El personal militar admitido a la oposición podrá realizar los viajes de ida y vuelta por ferrocarril y cuenta del Estado. De igual modo los nombrados Caballeros Cadetes en su incorporación al segundo período realizarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado. Las Autoridades regionales concederán pasaporte a este personal.

9.2 Los Caballeros Cadetes percibirán a partir de su incorporación a la citada Academia los emolumentos que determina el artículo 9 del Real Decreto número 1274/1984 («Boletín Oficial del Estado» números 160 y 161), a partir de la revista de Comisario del mes que se incorporen a la expresada Academia.

A los Caballeros Cadetes procedentes de Suboficial y tropa casados o con familia a su cargo que lo soliciten le será compensada la pensión alimenticia durante su permanencia en la Academia Especial Militar. Esta compensación se solicitará mediante instancia documentada dirigida al Mando Superior de Apoyo al Personal (Sección de Intendencia).

Los alumnos que sean militares y disfrutasen de vivienda militar o, en su caso, figurasen como aspirantes al disfrute de las mismas en sus guarniciones de origen conservarán sus derechos, siempre que no realicen el traslado familiar de residencia.

9.3 Los devengos serán reclamados por los distintos Cuerpos en los que se imparta la formación para ingreso en el Cuerpo de Directores Músicos contra el crédito a disposición del Estado Mayor del Ejército.

Detalle del equipo individual

- Dos uniformes de campaña modelo 80.
- Dos camisas de algodón.
- Un par de botas de tres hebillas.
- Cuatro pares de calcetines blancos.
- Dos pares de calcetines negros.
- Un chaquetón de campaña.
- Una gorra de instrucción.

- Un chandall.
- Un sable de Oficial.
- Un albornoz.
- Un uniforme y gorra.
- Un galón metálico.
- Una cadetera.
- Un fiador de sable de seda.
- Un tirante de sable de cuero.
- Un par de zapatillas deportivas.

Modelo de instancia

Fotografía tamaño carné	Póliza de 25 ptas.
-------------------------	--------------------

Don deseo tomar parte en la convocatoria anunciada por O. C. («Diario Oficial» número) a cuyo fin hace constar los siguientes datos:

Lugar de nacimiento Fecha

Domicilio actual

DNI Estado civil

Títulos o estudios que posee para ello

Número de giro postal por derechos de examen

Procedencia (*)

Arma o Cuerpo Empleo

Destino

Tiene concedidos los beneficios de ingreso por O. C. («Diario Oficial» número).

El firmante jura por Dios que son ciertos los datos que figuran en la presente instancia y que no se halla procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro o Dependencia del Estado, y que no se encuentra comprendido en el Real Decreto-ley 10/1977, que regula el ejercicio de actividades políticas y sindicales por parte de los componentes de las Fuerzas Armadas.

Gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de
(Firma)

SR. CORONEL DIRECTOR DE LA ACADEMIA ESPECIAL MILITAR, VILLAVERDE (MADRID).

(*) Militar o paisano.

MINISTERIO DEL INTERIOR

467

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a tomar parte en la oposición de ingreso en la Música de la Policía Nacional y composición del Tribunal.

De conformidad con las bases 5.4 y 6.1 de la Resolución de 29 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) de la Dirección General de la Policía por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas existentes en la Música del Cuerpo de la Policía Nacional.

Esta Dirección General dispone lo siguiente:

Primero.—Transcurrido el plazo legal sin que se hayan producido reclamaciones contra la lista provisional y tras la celebración del sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores, con arreglo a la base 7.5 de la convocatoria, se hace pública la lista definitiva de admitidos que figura al final de la presente Resolución.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria, se designa el siguiente Tribunal:

Presidente titular: Ilustrísimo señor don Jesús Prol Vázquez, Jefe de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.
Presidente suplente: Don Isidoro García Polo, Comandante Director de la Música de la Policía Nacional.
Secretario titular: Don José Luis Castro Guillén, del Gabinete Técnico y de Estudios de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento.

Secretario suplente: Don José Luis Ramos Garcés, Subteniente Músico de la Música de la Policía Nacional.

Vocales para el primer ejercicio (reconocimiento médico):

Facultativos al servicio de la Dirección General de la Policía:

- 1.º Doctor don Julio Alvarez Manzanero.
- 2.º Doctor don Pedro Santiago Martín Pachón.
- 3.º Doctor don Heriberto Blázquez Carpintero.

Vocales para los ejercicios segundo, tercero y cuarto (pruebas psicotécnicas, culturales y musicales):

a) Titulares:

- 1.º Don José López Calvo, Con andante Director de la Música de la Casa Real.
- 2.º Don Pedro Pirfano Zambrano, Comandante Director de la Música de la División Acorazada Brunete.
- 3.º Don Luis Núñez Martínez, Comandante de la Inspección General de la Policía Nacional.
- 4.º Don José Gutiérrez Valiño, Comandante de la Academia Especial de la Policía Nacional.
- 5.º Don Carlos Mario González Portela, Profesor del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

b) Suplentes:

- 1.º Don Joaquín Moya Sánchez, Teniente Subdirector de la Música de la Policía Nacional.

2.º Don Miguel Lozano Galán, Subteniente Músico de la Música de la Policía Nacional.

3.º Don José Antonio Torres Altas, Subteniente Músico de la Música de la Policía Nacional.

4.º Don Ramón Folchs Porcar, Subteniente Músico de la Música de la Policía Nacional.

5.º Don Félix Ruiz Sánchez, Subteniente Músico de la Policía Nacional, en situación de Segunda Actividad.

Tercero.—Se cita a los opositores para la realización del primer ejercicio, primera vuelta, el día 4 de febrero de 1985, a las nueve horas, en las instalaciones de la 12.ª Bandera de Policía Nacional, calle Francos Rodríguez, 110, de Madrid. La segunda vuelta tendrá lugar en las mismas instalaciones, a las nueve horas del día siguiente.

El comienzo de los restantes ejercicios se anunciará a los opositores mediante anuncios que se publicarán en las indicadas instalaciones y en la sede de la División de Enseñanza y Perfeccionamiento, calle de Miguel Ángel, 5, Madrid.

Cuarto.—Contra la publicación de la lista definitiva de admitidos podrán los interesados interponer recurso de alzada con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Director de la Seguridad del Estado, en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación de dicha Resolución.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Lista definitiva de opositores admitidos

Número	Apellidos y nombre	Plaza/s a la/s que oposita	DNI	Número	Apellidos y nombre	Plaza/s a la/s que oposita	DNI
1	Alcañiz Tomás, José	Sargento requinto	73.650.993	38	Marti López, Paulino	Sargento clarinete	73.931.209
2	Balaguer Ibáñez, Ricardo	Sargento fagot	73.848.529	39	Martinez Ciscar, Victor José	Sargento saxofón	52.641.275
3	Barber Peris, Eladio	Sargento clarinete	20.781.518	40	Martinez Moreno, Cristóbal	Sargento clarinete	22.496.458
4	Baudes Sorli, Alfredo	Sargento fagot	73.530.863	41	Martinez Mullo, José	(Falta perfeccionar so- licitud.)	
5	Bernardo Toribio, Santiago	Sargento clarinete	73.913.142	42	Mascarós Martín, Aniceto	Sargento	20.780.220
6	Candelas López, Federico José	Cabo violoncelo	73.967.815	43	Mateo Alvarez, José Luis	Sargento fagot	5.896.458
7	Carreras Beida, José Luis	Sargento saxofón	20.412.722	44	Maties Moreno, Antonio	Sargento clarinete	19.093.917
8	Castejano Brell, Romualdo	Sargento requinto	19.838.894	45	Molina Ormeño, Francisco	Sargento saxofón	22.688.813
9	Ciprián Blanco, Diego	Sargento saxofón	6.952.075	46	Montagud Canet, Eliseo	Sargento bombardino	73.541.918
10	Climent Ortiz, Daniel	Sargento clarinete	20.774.174	47	Montesinos Pérez, Carlos	Sargento requinto	73.758.004
11	Collado Juan, José	Sargento clarinete	73.758.151	48	Muñoz Giménez, Javier Ignacio	Sargento clarinete	15.201.850
12	Corella Sifres, Guillermo	Sargento requinto	73.916.735	49	Murillo Puig, Vicente	Sargento saxofón	52.730.368
13	Costa Crespo, Enrique	Sargento bombardino	73.913.133	50	Ortiz Diago, Vicente	Sargento clarinete	18.916.270
14	Chirivella Alfonso, Emilio	Sargento requinto	73.759.867	51	Pérez Ferri, Ernesto	Sargento clarinete	74.062.758
15	Chofre Juan, Leonardo	Sargento saxofón	73.907.584	52	Pérez Hoyo, José	Sargento bombardino	22.689.490
16	Dalmáu Vento, Ramón	Sargento clarinete	20.785.882	53	Peris Arrue, Miguel	Sargento clarinete	85.077.207
17	Domingo Boloix, Rubén	Sargento saxofón	20.786.971	54	Puertos Pausa, Filiberto	Sargento saxofón	20.778.524
18	Durá Soter, Juan Manuel	Sargento clarinete	19.989.646	55	Ramírez Lozano, José Miguel	Sargento bombardino	73.762.368
19	Escribano Alarcón, Jesús	Sargento saxofón	70.729.894	56	Ramírez San Antón, José	(Falta perfeccionar so- licitud.)	
20	Escribuela Elena, Vicente A.	Sargento bombardino	73.914.368	57	Rico Villalba, Fernando	Sargento clarinete	50.043.170
21	Franco Llopis, Sixto	Sargento requinto	73.942.474	58	Ruiz Alcolea, Antonio	Sargento saxofón	74.174.876
22	Fuster Cervera, Ricardo	Sargento clarinete	73.652.100	59	Salafranca Roig, Juan Vicente	Sargento bombardino	18.924.477
23	García García, Pedro Andrés	Sargento bombardino	22.950.589	60	Salas Pérez, Antonio	Sargento saxofón	74.183.077
24	Garrido Aldomar, Miguel	Sargento saxofón	5.942.157	61	Salas Biosca, Francisco	Sargento requinto	20.787.571
25	Gerico Llacer, José	Sargento bombardino	22.678.436	62	Sánchez Cifo, Joaquín	Sargento requinto y clarinete	6.122.837
26	Gimeno Real, Francisco	Cabo violoncelo	22.856.715	63	Sánchez Herrero, José F.	Sargento fagot	21.445.178
27	Gómez Gallardo, Fernando	Sargento fagot	367.144	64	Sánchez Martínez, Marcos	Sargento saxofón	73.758.173
28	Gomis Mora, Andrés	Sargento saxofón	74.182.380	65	Sánchez Rivagorda, Graciano	Sargento saxofón	2.700.323
29	Herrero Antón, Rafael	Sargento requinto	2.210.388	66	Sancho Sebastián, Joaquín	Sargento fagot	24.311.701
30	Inglés Teresí, Francisco J.	Sargento clarinete	22.639.286	67	Sanz Estellés, María Manuela	Sargento clarinete	24.320.261
31	Juan Villanueva, José Antonio	Sargento saxofón	25.378.902	68	Somoño Selva, José	Sargento saxofón	20.779.556
32	Lafarga Cervera, Isidro	Sargento bombardino	73.906.823	69	Tapiaador Ruedas, Víctor	Sargento requinto	5.838.080
33	Lara Beteta, Teodosio	Sargento saxofón	22.678.530	70	Valera Castillo, Antonio	Sargento clarinete	20.788.062
34	Lozano Rodríguez, José	Sargento requinto y clarinete	73.992.115	71	Veiert Mari, Juan Vicente	Sargento saxofón	73.544.230
35	Lloca Garrido, Juan Bautista	Sargento saxofón	24.325.602	72	Vercher Muñoz, Juan Enrique	Sargento	73.913.139
36	Lluquet Domenech, Jesús	Sargento bombardino	22.547.516				
37	Marco Campos, José	Sargento clarinete	52.720.968				

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.